

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba**

BOP-A-2025-1845

Expte. GEX 2025/1266**ANUNCIO**

Por Decreto de la Alcaldía número 2023/00000887, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, número 127, de fecha 6 de julio de 2023, anuncio núm. 2725/2023, se delega de forma indistinta en todos los Concejales/as de la Corporación, las competencias que a esta Alcaldía le otorga el artículo, 51.1 del Código Civil, en la nueva redacción dada la mismo por la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, para autorizar los matrimonios civiles que se celebren en este término municipal. Esta delegación faculta a todos los Concejales para autorizar matrimonios Civiles, sin que en una misma ceremonia pueda intervenir más de uno de ellos.

Visto lo dispuesto en dicho Decreto, y de conformidad con el mismo, se delega dicha competencia en el Concejal Delegado del Área de Juventud y Participación Ciudadana de este Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba, don José Antonio Palacios López, para autorizar el matrimonio civil entre:

Doña Juana María Pérez Ruz y don Manuel Sillero Ruz, para el día 5 de junio de 2025, a las 20:00 horas.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Montalbán, 4 de junio de 2025.— El Alcalde, Miguel Ruz Salces.

